



**DECLARACION JURADA VERACIDAD Y EXACTITUD DE LA INFORMACION PRESENTADA**

**ANEXO II**

REF: LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 47/2018 – EXPTE. TRE-SOF-SOSF-0001852/2018  
“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOLIMETROS Y BOQUILLAS  
PARA ALCOHOLIMETROS”

En mi carácter de Representante Legal de la firma -----manifiesto con carácter de Declaración Jurada que toda la información suministrada y los compromisos asumidos en la oferta de la firma que represento en la presente LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 47/2018 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOLIMETROS Y BOQUILLAS PARA ALCOHOLIMETROS” es veraz y se encuentra actualizada a la fecha. Asimismo nos comprometemos a actualizar la información presentada cuando se produzcan hechos que así lo ameriten.

La comisión Evaluadora queda facultada para verificar la exactitud de los documentos presentados y requerir el Asesoramiento de los Organismos pertinentes o de sus agentes, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión, así como disponer la realización de inspecciones o auditorias.-

SOFSE queda facultada a solicitar todos los informes que crea conveniente a entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento.-

Toda falsedad comprobada implicara la descalificación del oferente sin más trámite.-

Todo ello en cumplimiento del artículo 16 punto 1. Inc C. del Pliego de Condiciones Generales.

Firma/ Aclaración

Dr. JOSE L. BUCCA  
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Martín N. Badalucco  
Gerente  
Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES



**DECLARACION JURADA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE CONTRATACION**

**ANEXO III**

REF: LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 47/2018 – EXPTE. TRE-SOF-SOSF-0001852/2018  
“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOLIMETROS Y BOQUILLAS PARA ALCOHOLIMETROS”

En mi carácter de ----- de la firma ----- declaro bajo Juramento que la firma que represento posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del Objeto de la solicitud de compulsión de precios y de la totalidad de los términos del Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, que rigen la presente LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 47/2018 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOLIMETROS Y BOQUILLAS PARA ALCOHOLIMETROS”.

Asimismo manifestamos que no podremos efectuar reclamos fundados en ignorancia respecto de las condiciones requeridas una vez efectuada la presentación de la propuesta o la apertura de la compulsión, como tampoco durante la ejecución del contrato u orden de compra o a la finalización del mismo.-

Todo ello en cumplimiento del artículo 16 punto 1 inc. D del Pliego de Condiciones Generales del presente llamado.-

Firma/ Aclaración

Dr. JOSE L. BUCCA  
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Martin N. Badalucco  
Gerente

Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES



**DECLARACION JURADA DE ENCONTRARSE HABILITADO A PARTICIPAR DE LA  
COMPULSA**

**ANEXO IV**

REF: LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 47/2018 – EXPTE. TRE-SOF-SOSF-0001852/2018  
"LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOLIMETROS Y BOQUILLAS  
PARA ALCOHOLIMETROS"

En mi carácter de ----- de la firma -----manifiesto con carácter de  
Declaración Jurada que la firma que represento se encuentra habilitada para participar de la presente  
LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 47/2018 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOLIMETROS Y BOQUILLAS  
PARA ALCOHOLIMETROS", no incurriendo en ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 8  
del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente.

Todo ello en cumplimiento del artículo 16 punto 1 inc. F del Pliego de Condiciones Generales del  
presente llamado.-

---

Firma/Aclaración

**Dr. JOSE L. BUCCA**  
SUB GERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

*Martín N. De Luca*  
Gerente  
Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES



**DECLARACION JURADA LITIGIOS PENDIENTES**

**ANEXO V**

REF: LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 47/2018 – EXPTE. TRE-SOF-SOSF-0001852/2018  
LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOLIMETROS Y BOQUILLAS  
PARA ALCOHOLIMETROS

En mi carácter de ----- de la firma -----manifiesto con carácter de Declaración Jurada que la firma que represento no posee Litigio pendientes con SOF SE, el Estado Nacional, Provincial o Municipal, Organismo descentralizado, Empresas del Estado, sea como actor o demandado, indicando los datos de la causa, el monto comprometido en el pleito y la incidencia de estos litigios respecto de sus activos totales.- .

Todo ello en cumplimiento del artículo 16 punto 1 inc. J del Pliego de Condiciones Generales del presente llamado.-

---

Firma/ Aclaración

**Dr. JOSE L. BUCCA**  
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

*Martin M. Medeiros*  
Gerente  
Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES



**DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD**

**Anexo VI**

El que suscribe,..... DNI....., por la presente manifiesta bajo declaración jurada que conoce y acepta los términos y condiciones de la "POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD" que forma parte del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Consecuentemente, declaro bajo juramento no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, con domicilio en la Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4°, CABA (CP 1104)

FIRMA..... ACLARACIÓN.....

OFERENTE..... TITULO:.....

DOMICILIO DEL OFERENTE: .....

**Dr. JOSE L. BUCCA**  
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E. Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES

*Martin W. Badalucco*  
Gerente

## POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD

CONSIDERANDO QUE:

SOFSE brindará al PROVEEDOR información que le pertenece, la cual es de carácter sumamente confidencial, a efectos de que el PROVEEDOR realice las tareas solicitadas.

Es de vital importancia para SOFSE proteger dicha información confidencial.

SOFSE considera información confidencial:

- la intercambiada entre las partes, no pudiendo ser suministrada a terceros y/o usufrutuada por la otra parte, ni por terceros sin el consentimiento escrito de la parte que provea dicha información.
- los sistemas de SOFSE, sus claves de acceso, programas ejecutables y fuentes, y los datos que contienen. La información contable, impositiva, patrimonial, provisional, legal, bancaria, así como la estructura de costos, lista de precios, clientes, contratos, convenios y demás datos que hagan a la gestión contable y comercial.
- la estructura organizacional, los métodos de trabajo, los manuales y normas de procedimientos operativos, los datos de sus clientes, proveedores o terceros, los contratos y precios de cada uno de ellos, así como cualquier otro dato que pueda lesionar a SOFSE.
- toda información a la que el PROVEEDOR acceda para desarrollar sus tareas o a la que pudiera tener acceso en forma directa o indirecta y aquella vinculada a sus empresas, sus clientes y proveedores, sus accionistas, directores y empleados.

PRIMERO: Toda la información recibida por el PROVEEDOR bajo los términos de la presente política (en adelante "la información" o "la información confidencial") será considerada confidencial excepto que sea información de público conocimiento o que SOFSE, previo o contemporáneamente a su entrega, la califique expresamente como "no confidencial".

Toda información recibida de SOFSE bajo los términos de la presente contratación se utilizará única y exclusivamente en los términos y condiciones establecidas en el presente documento.

SEGUNDO: El PROVEEDOR mantendrá en estricta confidencialidad toda información que obtenga de SOFSE, ya sea en forma escrita o verbal, recibida por medio electrónico o en papel, o cualquiera otra forma de transmisión de información.

El PROVEEDOR no hará saber la información que le fuera revelada a terceras personas, ya sean físicas o jurídicas, directa o indirectamente, en forma total ni parcial, pública ni privada.

TERCERO: El PROVEEDOR será responsable de cualquier pérdida, robo, hurto u otra circunstancia en la que se vea involucrada la información confidencial brindada por SOFSE, como así también de cualquier revelación no autorizada expresamente, realizada por cualquier persona bajo vigilancia, contratación, dirección o subordinación del PROVEEDOR, incluyendo, pero sin que pueda interpretarse como limitación, a empleados del mismo.

CUARTO: En caso que el PROVEEDOR reciba un requerimiento válido, vigente y vinculante para revelar todo o parte de la información confidencial emitido por autoridad judicial, administrativa o por un cuerpo o comité legislativo competente, podrá revelar la información solicitada debiendo en todos los casos notificar a SOFSE, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de notificado, la existencia, términos y circunstancias del referido requerimiento.

Dr. JOSE L. BUCCA  
SUGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Martin M. Bedalucco  
Gerente  
Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES



**FORMULARIO: DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL – ANEXO VII**

**Código NCM del Producto:**

**Producto (incluir descripción técnica):**

Concepto	TOTAL (en pesos)	
	Nacional	Importado
<b>1. Materia Prima</b>		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de Materias Primas		
<b>2. Mano de Obra</b> <i>(Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)</i>		
<b>3. Otros costos indirectos de Fabricación</b> <i>(Carga Fabril)</i>		
<b>4. Costo de Producción de Fábrica -CPF- (1+2+3)</b>		
<b>5. Costos Administrativos y Comerciales</b>		
<b>6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)</b>		
<b>7. Costos Totales (4+5+6)</b>		
<b>8. Margen de Rentabilidad</b>		
<b>7. Precio Final (7+8)</b>		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del .....  
(Indicar fecha dd/mm/aaaa)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	_____ %	_____ %

Firma:

Aclaración:

1. Materia prima: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.

3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): incluye los siguientes componentes:

3.1. Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej: ensayos de materiales, etiquetas, aceites para máquinas, cajas para empaque, etc).

3.2. Otros Costos Indirectos de Producción: Cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: Servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros –Bepeers, Internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).

**Dr. JOSE L. BUCCA**  
SUSGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Martín A. Bordinucco  
Gerente  
Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES